

FICHA DE PREINSCRIPCIÓN

IX RUTA DE CRUCES Y TAPAS · Del 14 al 31 de mayo de 2021

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Delegación en La Palma, con la colaboración del Cabildo Insular de La Palma, los Ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja y Villa de Mazo, la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, Asociación de pequeña y mediana empresa de Breña Alta y con el respaldo de diferentes entidades públicas y privadas, organiza la **IX RUTA DE CRUCES Y TAPAS**, una iniciativa gastronómica de ámbito comarcal que apuesta por la calidad y la profesionalización del sector servicios, incentivando la calidad y la creatividad de sus profesionales. Cuota de participación 30 Euros que se ingresarán una vez confirmada la aceptación definitiva del establecimiento en la Ruta.

• **DATOS FISCALES**

NOMBRE DE LA EMPRESA (Datos fiscales)		CIF EMPRESA	
DIRECCIÓN		CÓD. POSTAL Y MUNICIPIO	
PERSONA DE CONTACTO		CARGO	
TELÉFONO			

• **DATOS A INCLUIR EN EL RUTÓMETRO O GASTROMAPA**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (nombre comercial)	
DIRECCIÓN (en caso de no coincidir con el domicilio fiscal)	
CATEGORÍA (BAR, TASCA, CAFETERÍA, RESTAURANTE, ETC...)	TELÉFONO ESTABLECIMIENTO
DÍA DE CIERRE	HORARIO PARA DEGUSTAR LA TAPA

• **TAPAS PARA EL CONCURSO**

CATEGORÍA	NOMBRE	INGREDIENTES	Contiene LÁCTEOS	Contiene GLUTEN
TAPA PALMERA			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
TAPA LIBRE			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

En a de.....de 2021

Firmado

D/Dª _____



- La entidad organizadora de la IX Ruta de Cruces y Tapas 2021, reconociendo como tal a la encargada de su gestión, coordinación y ejecución será la Delegación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en La Palma con la colaboración del Cabildo Insular de La Palma, los Ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma, Breña Baja, Breña Alta, Villa de Mazo y las asociaciones de empresarios y comerciantes de la comarca.
- La organización se reserva el derecho de admisión de establecimientos velando por la calidad de la IX Ruta De Cruces y Tapas y la homogeneidad de las propuestas. En caso de que alguna candidatura resultara desestimada se le informará puntualmente.
- Las fechas de desarrollo de la Ruta, inicialmente valoradas por la organización y a falta de confirmación con los establecimientos interesados son del 14 al 31 de mayo de 2021.
- El plazo límite de preinscripción de establecimientos concluye el día 7 de abril a las 13:00 horas. Superada la fase de preinscripción y cumplimiento con los criterios de calidad exigidos en las bases, se formalizará la inscripción definitiva de establecimientos en riguroso orden de llegada. Toda la solicitud recibida posteriormente se declarará no válida. Los establecimientos que hayan formalizado su inscripción en forma y plazo pero que, independientemente el motivo, cursen baja a posteriori perderán su derecho al reembolso de la cuota de inscripción. Asimismo, la organización se reserva el derecho de adoptar otras medidas de cara a futuras ediciones.
- Los establecimientos interesados en participar en la IX Ruta de Cruces y Tapas participarán en la misma presentando al concurso una o dos tapas, obligatoriamente participaran en la modalidad palmera en la que deberá incluir los ingredientes que se relacionan a continuación a modo de inventario y la otra modalidad que es opcional es la tapa libre con los ingredientes a elegir por dicho establecimiento. Las mismas se servirán al precio único de 3 euros (tapa y bebida incluida, entendiendo como tal agua, zumo, vino o cerveza)

Frutos frescos y/o secos de La Palma

Higos
 Almendras
 Plátano
 Ciruelas
 Tunos
 Castañas
 Moras
 Otras frutas de temporada

Carnes de la isla

Conejo
 Cabrito
 Cabra
 Cordero
 Cochino negro
 Vacuno palmero

Pescados típicos

Vieja
 Morena
 Caballa
 Tunidos
 Otros de temporada

Verduras, tubérculos y otros productos de la isla

Ñame
 Granos de vaina (judías, lentejas, cacahuete, garbanzos, arvejas, chícharos...), de espiga o piña (trigo, millo, centeno, avena...)
 Zanahorias, remolacha, boniatos...
 Lechugas, rúcula, canónigos, berros y similares de la huerta palmera.
 Setas
 Papas tradicionales (negra, colorada, rayada, jaragana, bonita, malgara, siciliana, buenamoza y/o corralera)

Especies como cilantro, perejil, romero, tomillo y otras, o variedades de calabaza, bubango, calabacín berenjena, nabos, colinos y otros de la huerta palmera.

Otros agrotransformados producidos de la isla que contribuyan a generar renta interna y economía circular como los acogidos a las DO Queso palmero y Vinos La Palma, así como mieles de La Palma, flor de sal, mermeladas, mojos y otros.

- En las tapas deberán primar los sabores naturales o salados y se consideran excluidos por tanto las tapas dulces (postres o pastelería, bollería, etc). No obstante, en la elaboración se podrán utilizar ingredientes dulces como complementos en su elaboración (plátanos, dátiles, miel, caña de azúcar, mermeladas de tomate, membrillo etc...) sin que el resultado final tenga consideración de postre.

- Cada establecimiento, bajo su responsabilidad en lo que a la veracidad de la información facilitada en la misma se refiere, notificará a la organización si las tapas presentadas al concurso son aptas para personas intolerantes o alérgicas al gluten y/o a la lactosa. En caso de incumplimiento, tanto de la información facilitada en la ficha como del resto de protocolos establecidos en materia de alérgenos, será responsabilidad única del establecimiento, en el marco de desarrollo de su actividad, el cual deberá asumir las consecuencias derivadas de tal incumplimiento.
- La organización, a efectos de ampliar información o consultar posibles dudas, pondrá a disposición de los participantes un punto de atención al servicio de todos los interesados que podrán contactar de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas con la Delegación de la Cámara de Comercio en La Palma a través del 922412196 o enviando un correo electrónico a lapalma@camaratenerife.es
- Las fichas de preinscripción podrán igualmente remitirse vía electrónica al correo anteriormente mencionado o presencialmente a través de los registros de entrada de los Ayuntamientos en el que se encuentre ubicado cada establecimiento, entendiéndose como tal los de Santa Cruz de La Palma, Breña Baja, Breña Alta y Villa de Mazo.
- La preinscripción del establecimiento implica la aceptación de los puntos anteriormente mencionados.